



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

3888***Decreto de nombramiento de los tenientes de alcalde***

En la ciudad de Lluçmajor, la Alcaldesa que suscribe en presencia del Secretario de la corporación, vengo a dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

Visto el Decreto núm 2023/002687 de fecha de 21 de junio de 2023 por el cual se nombraba los Tenientes de Alcaldía de esta corporación.

Visto el Decreto núm. 2023/004382 de fecha 30 de octubre de 2023 donde se modifica el decreto 2023/002687 a causa de la renuncia de un regidor de su cargo y donde se nombraban Tenientes de Alcaldía a los siguientes regidores

- 1r Teniente de Alcaldía, a la Sra. Maria Cristina Pomar Bonnin
- 2n. Teniente de Alcaldía, a la Sra. Margarita Palmer Mascaró
- 3r. Teniente de Alcaldía, al Sra. Maria del Pilar Seguí Fiol
- 4t. Teniente de Alcaldía, al Sr. Simó Adrover Llompart
- 5è. Teniente de Alcaldía, al Sr. Tomás Sastre Soler

Dado que el Regidor y 4t Teniente de Alcaldía Sr. Simó Adrover Llompart renunció a su cargo de regidor en el Pleno de día 27 de marzo de este año.

En el ejercicio de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar Tenientes de Alcaldía a los Regidores siguientes:

- 1r Teniente de Alcaldía, a la Sra. Maria Cristina Pomar Bonnin
- 2n. Teniente de Alcaldía, a la Sra. Margarita Palmer Mascaró
- 3r. Teniente de Alcaldía, a la Sra. Maria del Pilar Seguí Fiol
- 4t. Teniente de Alcaldía al Sr. Antonio Cayuela
- 5è. Teniente de Alcaldía, al Sr. Tomás Sastre Soler

SEGUNDO. – A los Tenientes de Alcaldía se los corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por la orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

TERCERO. - Comunicar este Decreto a los Tenientes de Alcaldía nombrados, haciéndoles constar que tendrán que mantener informado en este Ayuntamiento del ejercicio de sus atribuciones como Alcalde Accidental, y no podrán, durante el citado ejercicio, ni modificar las delegaciones ya efectuadas por este Ayuntamiento con anterioridad, ni otorgar otras nuevas

CUARTO. – De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, y se publicará en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, sin perjuicio, de su efectividad desde el día siguiente de la presente Resolución

QUINTO. – Quedan derogados los Decretos y Resoluciones así como cualquier otro resolución que se oponga al contenido del presente Decreto.

Lluçmajor, 4 de abril de 2024

La alcaldesa

Maria Francisca Lascolas Rosselló

El secretario

José Manuel Barrero García

